

PROGRAMA 491M

ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

Este programa tiene como finalidad la ordenación del sector, la regulación, la dirección y coordinación de los órganos centrales y periféricos de la administración de telecomunicaciones, el fomento del desarrollo de las infraestructuras digitales y la gestión y el control del dominio público radioeléctrico, una política que dé satisfacción a las necesidades públicas y privadas de redes y servicios de telecomunicaciones, elementos esenciales para impulsar el desarrollo de la Sociedad de la Información.

A través de este programa se recogen la mayor parte de las actuaciones de la Administración General del Estado en uno de los sectores más dinámicos y estratégicos de la economía, el sector de las telecomunicaciones, uno de los que en mayor medida pueden contribuir al crecimiento, la productividad, el empleo, y por tanto, al desarrollo económico y al bienestar social, además de constituir en la nueva era, la base del tránsito a la economía y la sociedad digital; un sector en constante proceso de transformación afectado por un importante desarrollo tecnológico que provoca un sensible desplazamiento de las actuales formas de comunicación hacia otras tecnológicamente más avanzadas, lo que exige una gestión ágil e inteligente de las infraestructuras de la Sociedad de la Información.

La Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, dictada al amparo de la competencia exclusiva estatal prevista en el artículo 149.1.21 de la CE, así como en las competencias recogidas en los artículos 149.1.1 y 149.1.13, presenta una especial significación respecto de la anterior legislación sectorial, pues tiene como uno de sus principales objetivos recuperar la unidad de mercado en este sector, estableciendo procedimientos de coordinación y resolución de conflictos entre la legislación sectorial estatal y la legislación de las administraciones competentes dictada en ejercicio de sus competencias que pueda afectar al despliegue de redes y a la prestación de los servicios.

La Ley tiene otros objetivos destacables, como fomentar las inversiones en redes ultrarrápidas para que los ciudadanos disfruten de las ventajas y servicios de la alta velocidad de acceso a internet, tanto desde su hogar, como en movilidad; también, la Ley

fomenta la competencia efectiva en los mercados de telecomunicaciones para potenciar al máximo los beneficios para las empresas y los usuarios de los servicios y al tiempo que pretende mejorar la protección de los derechos de los usuarios de las comunicaciones electrónicas. La Ley atribuye al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital funciones e instrumentos de coordinación para preservar la unidad de mercado y un adecuado ejercicio de la competencia estatal en esta materia, que han sido asumidas por la actual Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual desde la entrada en vigor de aquella.

Asimismo, la Ley, en línea con la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, asigna nuevas funciones en materia de telecomunicaciones al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, que se ejercerán a través de ese centro directivo, una vez que se materialice la modificación de la estructura orgánica del departamento y el traspaso de medios por parte de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

La actividad del Estado en este sector, por su complejidad y amplitud funcional, no puede describirse asociada a un solo objetivo, por lo que, a efectos de descripción del programa, se han fijado los siguientes objetivos:

- Dirección, ordenación y control de las telecomunicaciones.
- Coordinación, gestión y administración de las telecomunicaciones.
- Planificación, control y gestión del espectro radioeléctrico. Seguimiento del despliegue 4G, y de los despliegues 5G, en particular en la banda 700 MHz, una vez completada la liberación de la misma de los usos para el servicio de televisión digital terrestre.
- Ordenación y control técnico de los servicios de telecomunicación.
- Planificación y reglamentación técnica y en especial la cooperación con las administraciones territoriales en los despliegues de telecomunicaciones.
- Regulación y control del régimen de protección de los derechos de los consumidores y usuarios de las telecomunicaciones.
- Inspección de las telecomunicaciones.
- Ciberseguridad en Telecomunicaciones.

Por último, la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales es la encargada de la puesta en marcha, seguimiento y evaluación del plan estratégico “España, Hub Audiovisual de Europa”. El impacto de la digitalización en el

sector audiovisual y el papel tan importante que la tecnología está ejerciendo en el sector, está permitiendo incrementar la competitividad de las empresas españolas a nivel global. Desarrollos tecnológicos como la realidad virtual y aumentada, la resolución 4K, la grabación a 60 FPS, la generación de imágenes por ordenador (computer generated imagery o CGI), la creación de decorados digitales con postproducción en directo o el uso de algoritmos para una mejor experiencia de usuario son elementos clave para lograr una diferenciación del producto y un mejor posicionamiento en el mercado. Todo ello brinda una gran oportunidad para acometer políticas públicas que den un apoyo decidido a la internacionalización de las empresas del sector audiovisual y hacer una firme apuesta por convertir a España en una plataforma global de negocios e inversiones en el sector audiovisual.

2. ACTIVIDADES

Las líneas de acción de este programa, agrupadas según los objetivos perseguidos, son las siguientes:

- Dirección, ordenación y control de las telecomunicaciones.
 - Actualización, desarrollo legislativo y transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de telecomunicaciones; especificaciones técnicas; propuestas del Ministerio de Asuntos económicos y Transformación Digital en materia de asequibilidad de los precios del servicio universal; propuestas de normas con rango de ley; desarrollo reglamentario de la Ley General de Telecomunicaciones; y participación en los organismos internacionales de telecomunicaciones: Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), European Conference of Postal and Telecommunications Administrations (CEPT), European Telecommunications Standards Institute (ETSI), Unión Europea (UE), y otros).
 - Participación en las distintas organizaciones internacionales, no solo para la elaboración y aplicación de las normas armonizadas, sino también para el apoyo del sector, mediante la activa colaboración en congresos y exposiciones específicas en materia de telecomunicaciones, y la monitorización del servicio de telecomunicaciones por satélite.
 - Asesoramiento de carácter técnico, jurídico y económico para el ejercicio de las funciones de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales en los distintos aspectos de seguimiento, control y supervisión, tanto en la elaboración y cumplimiento de las normas, como en la coordinación de las distintas actuaciones.
 - Control y seguimiento de las obligaciones de los operadores, vigilando por el cumplimiento de las condiciones jurídicas y económicas en las que han de prestarse

los diversos servicios, así como los compromisos adquiridos por los operadores en despliegues de banda ancha fija o móvil, y el cumplimiento por los operadores de las obligaciones sobre calidad del servicio y derechos de los consumidores y usuarios.

- Planificación y gestión de la numeración, de acuerdo con la Ley General de Telecomunicaciones, donde se establece la necesidad de elaborar y proponer, para su aprobación por el Gobierno, los planes nacionales de numeración.

- Actividades asociadas a la gestión del sector de las telecomunicaciones, desarrollando medidas orientadas a profundizar en la unidad de mercado ejecutando determinados análisis y estudios que permitan comprobar que se están ejecutando las políticas públicas de telecomunicaciones de forma correcta.

- Impulsar, tramitar y controlar el cumplimiento de la normativa reguladora de la seguridad de las redes de comunicaciones electrónicas y la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas con tecnología 5G.

- Coordinación, gestión y administración de las telecomunicaciones.

- Gestión de los recursos humanos y materiales para el cumplimiento de las funciones encomendadas por la legislación vigente.

- Actuar de centro de documentación en la materia.

- Informe, tramitación y resolución de recursos administrativos, recursos contencioso-administrativos, reclamaciones económico-administrativas y expedientes de servidumbres forzosas de paso y expropiación forzosa a favor de los operadores del servicio telefónico básico.

- Gestión de liquidaciones e ingresos, correspondientes a las tasas en materia de telecomunicaciones previstas en la Ley General de Telecomunicaciones, así como su tramitación en vía de apremio, en coordinación con la Agencia Tributaria, incluyendo los informes y tramitación de los recursos presentados, tanto en período voluntario como en vía ejecutiva, ante la citada Agencia, así como la contratación administrativa y gestión presupuestaria.

- Gestión de ayudas en el ámbito de las telecomunicaciones, infraestructuras digitales y de los servicios de comunicación audiovisual, concretadas en la definición, gestión e instrucción de procedimientos de concesión de ayudas de los programas de impulso y actuaciones para la promoción de inversiones dentro de las citadas materias.

➤ Apoyo al PERTE Chip. Como parte de la estrategia “España Digital 2026” y dentro de su Eje 11. PERTE: “Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica”, se incluyen once proyectos estratégicos para la recuperación y transformación económica (PERTE). Son un nuevo instrumento de colaboración público-privada dentro de los cuales se encuentra el PERTE Chip en el área de la microelectrónica y los semiconductores destinado a desarrollar las capacidades de diseño y producción de la industria de microelectrónica y semiconductores. Durante 2022 el Gobierno de España ha puesto en marcha el Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica de Microelectrónica y Semiconductores (PERTE Chip). Con el objetivo de reforzar la cadena de valor de la industria de microelectrónica y semiconductores española, desde una perspectiva integral, abarcando todas las fases involucradas en la concepción, diseño y fabricación de los chips. Dentro de las actuaciones contempladas en el PERTE Chip, figura la creación del Comisionado especial de los semiconductores, instrumentalizado mediante la creación en 2022 de una nueva empresa mercantil por la SEPI. Durante 2023, se tiene previsto realizar nueva aportación patrimonial a SEPI para que realice aportación de socio a dicha entidad con el objetivo de aumentar su capital social, así como la concesión de un préstamo a SEMIS destinado a la ejecución de diferentes actuaciones en el ámbito del PERTE Chip:

– Planificación, control y gestión del espectro radioeléctrico Seguimiento del despliegue 4G, y de los despliegues 5G.

➤ Planificación del espectro radioeléctrico, planificar el uso de las bandas de frecuencias atribuidas a los distintos servicios de radiocomunicaciones, así como la elaboración de los planes técnicos nacionales de radiodifusión sonora, televisión y sus revisiones correspondientes.

➤ Gestión de frecuencias, actividades relacionadas con la gestión del espectro que permiten asignar frecuencias concretas a las estaciones de los diferentes servicios de radiocomunicaciones. Incluye la realización de los estudios técnicos necesarios para asegurar la compatibilidad radioeléctrica entre todas las estaciones y servicios de radiocomunicaciones.

➤ Aprobación de los proyectos técnicos de las estaciones de los diferentes servicios de radiocomunicaciones, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Telecomunicaciones, y para asegurar la compatibilidad radioeléctrica entre las diferentes estaciones.

➤ Oficina Técnica 5G. Seguimiento de las actuaciones de la estrategia de impulso de la tecnología 5G y de los Pilotos 5G.

- Actuaciones relacionadas con actividades derivadas del Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia.

- El seguimiento de acciones a operadores para el despliegue de las redes 4G en la banda 800 MHz tendrá continuidad en 2023, en particular, para la mitigación de las posibles interferencias sobre las instalaciones de recepción de TDT de los usuarios. Asimismo, se deberá realizar el seguimiento de los despliegues de las redes 5G, en particular en la banda 700 MHz, para la mitigación de las posibles interferencias sobre las instalaciones de recepción de TDT de los usuarios.

- Actuaciones para la puesta a disposición de la banda de frecuencias de 26 GHz.

- Participación y seguimiento de los grupos de trabajo de los diferentes organismos relacionados con estas actividades, encaminados fundamentalmente a la armonización del uso del espectro radioeléctrico y a la atribución de bandas de frecuencia a los diferentes servicios de radiocomunicaciones.

- Participación activa en los trabajos preparatorios de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones que se celebrará en 2023.

- Coordinación internacional de frecuencias y elaboración de acuerdos bilaterales con países vecinos. Revisión de los acuerdos actuales, para que las diferentes bandas de frecuencia puedan ser utilizadas con la tecnología 5G, de acuerdo con las condiciones técnicas que se están armonizando en la Unión Europea.

- Análisis de los coeficientes de la tasa por reserva del uso del dominio público radioeléctrico.

- Coordinación con otros organismos del Estado. Comisión Interministerial de los servicios de telecomunicaciones que utilizan el dominio público radioeléctrico para la defensa nacional.

- Gestión de la asignación de recursos órbita espectro.

- Gestión del mercado secundario del espectro.

- Elaboración de interfaces de Radio.

- Procedimientos específicos para uso del espectro radioeléctrico por Radioaficionados.

- Implementación de las mejores prácticas de la Toolbox de la Comisión Europea para reducir costes en despliegues de redes de alta capacidad y para fomentar el acceso a espectro para 5G¹.
- Ordenación y control técnico de los servicios de telecomunicación.
 - Otorgamiento de títulos habilitantes de uso del espectro y recursos administrativos derivados.
 - Aplicación del procedimiento sancionador.
- Planificación y reglamentación técnica y en especial la cooperación con las administraciones territoriales en los despliegues de telecomunicaciones.
 - Gestión, administración y coordinación de infraestructuras para la prestación de los servicios de telecomunicaciones.
 - Desarrollo, seguimiento y apoyo de implantación de la normativa sobre infraestructuras comunes de telecomunicaciones en los edificios.
 - Registro de empresas instaladoras de telecomunicaciones.
- Regulación y control del régimen de protección de los derechos de los consumidores y usuarios de las telecomunicaciones.
 - Regulación de los derechos de los usuarios de servicios de comunicaciones electrónicas.
 - Tramitación de reclamaciones de los usuarios de servicios de comunicaciones electrónicas y servicios digitales e información a dichos usuarios.
 - Contestación de consultas de los usuarios a través de la Oficina de Atención al Usuario de Telecomunicaciones.
 - Supervisión y control de la prestación de los servicios de tarificación adicional.
 - Supervisión de los contratos-tipo de los operadores de comunicaciones electrónicas.
 - Aplicación del régimen sancionador por vulneración de los derechos de los usuarios de servicios de comunicaciones electrónicas.
- Inspección de las telecomunicaciones.

¹ Commission Recommendation (EU) 2020/1307 of 18 September 2020 on a common Union toolbox for reducing the cost of deploying very high-capacity networks and ensuring timely and investment-friendly access to 5G radio spectrum, to foster connectivity in support of economic recovery from the COVID-19 crisis in the Union.

➤ Autorización para la puesta en servicio de las estaciones radioeléctricas, incluyendo el reconocimiento de las instalaciones, la comprobación de las certificaciones de instalación sustitutivas, la gestión de las tasas asociadas y, en su caso (art. 53.1 del Reglamento sobre el uso del dominio público radioeléctrico, RUER) el control de los niveles de exposición radioeléctrica.

➤ Funciones establecidas en los artículos 58 y 59 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, sobre secreto de las comunicaciones e interceptación de las comunicaciones electrónicas por los servicios técnicos.

➤ Inspección y control de Infraestructuras Comunes de Telecomunicación (ICT).

➤ Localización, identificación y eliminación de interferencias perjudiciales y de emisiones no autorizadas.

➤ Control de las estaciones radioeléctricas en servicio, incluyendo la comprobación técnica de emisiones radioeléctricas y, en su caso (art. 53.1 RUER) el control de los niveles de exposición radioeléctrica.

➤ Auditoría de las certificaciones anuales para controlar los niveles de exposición a las emisiones radioeléctricas.

➤ Inspección y control para la evaluación de la calidad en la prestación de los servicios de telecomunicación.

➤ Inspección y control de las obligaciones de los operadores para la protección de los derechos de los usuarios de los servicios de telecomunicación.

➤ Control de las obligaciones de los operadores relacionadas con la calidad en la explotación de redes de telecomunicación.

➤ Vigilancia del mercado de equipos y aparatos de telecomunicaciones y de las instalaciones.

➤ Verificación de la conformidad de equipos y aparatos de telecomunicaciones puestos en el mercado, incluida la normalización técnica.

➤ Ejercicio de las potestades como autoridad notificante de organismos de evaluación de la conformidad.

➤ Coordinación de las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones.

➤ Gestión de los medios y recursos necesarios de dichas Jefaturas.

– Ciberseguridad en Telecomunicaciones.

➤ Formular propuestas para desarrollar, concretar y detallar el contenido del Esquema Nacional de Seguridad de redes y servicios 5G.

➤ Formular requerimientos de información a los sujetos obligados por la normativa reguladora de los requisitos de seguridad para la instalación, el despliegue y la explotación de redes de comunicaciones electrónicas y la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas e inalámbricas basados en la tecnología de quinta generación (5G).

➤ Verificar y controlar el cumplimiento de las obligaciones impuestas a los sujetos obligados por la normativa reguladora de los requisitos de seguridad para la instalación, el despliegue y la explotación de redes de comunicaciones electrónicas y la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas e inalámbricas basados en la tecnología 5G.

➤ Realizar auditorías u ordenar su realización para verificar y controlar el cumplimiento de las obligaciones mencionadas en la letra anterior.

➤ La definición, gestión e instrucción de procedimientos de concesión de ayudas de los programas de impulso y actuaciones para la promoción de la seguridad de las redes y servicios de comunicaciones electrónicas e inalámbricas 5G.

2.1 Plan de inversiones

Con dotaciones de este programa se financiarán las diversas inversiones tanto de carácter material como inmaterial destinadas a la ejecución de las actividades descritas anteriormente.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

– Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Dirección, ordenación y control de las telecomunicaciones.					
INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Regulación Nacional e Internacional de las Telecomunicaciones:					
– Incorporación al Derecho español de Directivas y Normas comunitarias e Internacionales. <i>(Número)</i>	6	6	(*)	(*)	(*)
– Informes jurídicos, recursos y otras actuaciones jurídicas. <i>(Número)</i>	--	--	(*)	(*)	(*)
– Reuniones Organismos Internacionales y otras. <i>(Número)</i>	38	--	(*)	(*)	(*)
2. Seguimiento de los compromisos avalados de los operadores de telecomunicaciones:					
– Prórroga licencias de Telefonía Móvil UMTS. <i>(Número de operadores)</i>	--	--	(*)	(*)	(*)
– Prórroga licencias LMDS (operadores banda 3,5 GHz). <i>(Número de operadores)</i>	--	--	(*)	(*)	(*)
– Concurso licencias de Telefonía Móvil UMTS. <i>(Número de operadores)</i>	--	1	(*)	(*)	(*)
– Acceso bucle abonado vía radio (operadores banda 3,5/26 GHz). <i>(Número de operadores)</i>	3	3	(*)	(*)	(*)
– Designación servicio universal. <i>(Número de operadores)</i>	2	--	(*)	(*)	(*)

(*) Indicador a desaparecer.

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Coordinación, gestión y administración de las telecomunicaciones.					
INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Radioaficionados. – Números de examinados. <i>(Unidades)</i>	560	646	570	570	570
2. Ingresos. – Recaudación tasas previstas por la Ley 11/2022 General Telecomunicaciones. <i>(Miles de euros)</i>	512.250,00	484.000,00	515.000,00	483.400,00	487.700,00
– Número de liquidaciones emitidas de tasa por uso del dominio público radioeléctrico. <i>(Número)</i>	21.300	20.800	21.300	22.000	22.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
3. Planificación, control y gestión del espectro radioeléctrico.					
INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Estudios solicitudes relacionadas con los títulos habilitantes de uso del espectro. <i>(Número solicitudes)</i>	4.500	5.323	4.500	5.300	5.300
2. Ejecución de FM (RD 964/2006) incluida la ejecución del plan de emisiones municipales de FM. <i>(Número estudios)</i>	200	168	200	170	200
3. Plan de frecuencias para radiodifusión sonora y TV. <i>(Número frecuencias)</i>	300	232	300	250	300
4. Estudios de compatibilidad entre los diferentes servicios de radiocomunicaciones en bandas compartidas o adyacentes. <i>(Número estudios)</i>	1.500	1.500	1.500	1.502	1.600
5. Planificación de bandas de frecuencias para servicios de comunicaciones electrónicas. <i>(Número planes)</i>	2	1	2	1	1
6. Estudios de compatibilidad emisoras R.D, OM y estac. TV. <i>(Número emisoras)</i>	40	40	40	43	45
7. Utilización espectro. <i>(Número consultas)</i>	500	500	500	560	600

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
4. Ordenación y control técnico de los servicios de telecomunicaciones.					
INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Resoluciones de autorización de instalación de estaciones de servicios de comunicaciones electrónicas. <i>(Número)</i>	42.000	47.574	45.000	53.000	57.000
2. Resoluciones de otorgamiento de nuevos títulos habilitantes de uso del espectro radioeléctrico (concesiones/autorizaciones /afectaciones). <i>(Número)</i>	2.000	1.974	2.000	2.000	2.500
3. Resoluciones de modificación/renovación/ /cancelación de títulos habilitantes de uso del espectro ya existentes. <i>(Número)</i>	4.500	5.176	4.500	5.000	6.000
4. Expedición de licencias de radioaficionados. <i>(Número)</i>	200	297	500	500	500
5. Notificaciones a nuevos operadores de las condiciones técnicas para el uso común del espectro WIFI. <i>(Número)</i>	100	155	100	150	160
<i>Indicadores Despliegue 4G en 800 MHz.):</i> – Estaciones base a desplegar. <i>(Número)</i>	5.000	5.000	6.000	5.462	1.000
<i>Indicadores Despliegue 5G en 700 MHz.):</i> – Estaciones base a desplegar. <i>(Número)</i>	--	--	--	11.500	12.000
<i>Aplicación de procedimiento sancionador por infracción a la normativa específica de servicios de telecomunicación:</i> – Expedientes sancionadores incoados. <i>(Número)</i>	150	150	150	150	150
– Expedientes sancionadores resueltos. <i>(Número)</i>	150	150	150	150	150
De medios: Medios personales. <i>(Número)</i>	150	150	150	50	50

OBJETIVO / ACTIVIDAD

5. Planificación y reglamentación técnica-

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
<i>Normalización Técnica:</i>					
1. Normas europeas de telecomunicación traducidas, ratificadas y adaptadas a la legislación española. (Número normas)	50	60	50	50	50
2. Participación en Comités Técnicos y Grupos de Dirección. (Número reuniones)	6	10	6	6	6
3. Participación en otras reuniones de organismos internacionales (UE, OCDE). (Número reuniones)	15	44	15	67	75
4. Publicación de interfaces radioeléctricos y de acceso a las redes de distintos operadores. (Especificaciones técnicas)	--	27	--	2	6
<i>Despliegue de Infraestructuras para la prestación de los servicios de telecomunicaciones:</i>					
1. Procedimientos para el uso compartido de infraestructuras de Telecomunicación y de expropiación forzosa y servidumbres de paso. (Número expedientes)	3	2	3	3	2
2. Instrumentos de planificación urbana. (Número informes)	800	700	800	750	800
3. Adopción de medidas cautelares por parte de ayuntamientos. (Número informes)	25	15	25	34	40
<i>Obligación de compartición.</i> (Número)	2	--	2	1	2
<i>Infraestructuras comunes de telecomunicación en el interior de los edificios (ICT):</i>					
– Proyectos de ICT recibidos en la DG de Telecomunicaciones y ordenación de los servicios de comunicación audiovisual. (Número expedientes)	5.000	3.095	3.300	3.500	3.500
<i>Registro de instalaciones de telecomunicación:</i>					
– Solicitudes, inscripciones, modificaciones, ampliaciones, desistimientos y cancelaciones. (Número expedientes)	2.000	550	1.000	600	1.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD

6. Regulación y control de los derechos de los consumidores y usuarios de las telecomunicaciones.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Elaboración normas protección usuarios. <i>(Número)</i>	5	2	5	2	2
2. Expedientes de reclamaciones de usuarios. <i>(Número)</i>	28.000	28.000	28.000	25.000	23.000
3. Llamadas al Call-Center de atención al usuario. <i>(Número)</i>	85.000	75.000	85.000	75.000	70.000
De medios:					
Medios personales. <i>(Número personas)</i>	26	26	26	26	26

OBJETIVO / ACTIVIDAD

7. Inspección de telecomunicaciones.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
<i>Comprobación Técnica Emisiones Radioeléctricas (CTER):</i>					
1. Procedimientos de autorización para la puesta en servicio de estaciones radioeléctricas tramitados. <i>(Número)</i>	38.000	53.000	50.000	50.000	50.000
2. Atención de denuncias por interferencias <i>(Número)</i>	1.900	1.423	1.500	1.300	1.500
3. Actuaciones por uso indebido del espectro. <i>(Número equipos)</i>	400	201	300	280	300
4. Atención de solicitudes de medidas de niveles de emisión. <i>(Número)</i>	100	80	100	75	100
5. Inspección certificación sustitutiva y NER <i>(Número inspecciones)</i>	800	2.178	1.200	2.000	2.000
<i>Calidad y derechos de usuarios:</i>					
6. Actuaciones de inspección sobre derechos de usuarios de telecomunicaciones <i>(Número)</i>	35	31	40	30	30
7. Seguimiento obligaciones de calidad de servicio de los operadores de Telecomunicación. <i>(Número de operadores)</i>	12	13	12	13	13
<i>Vigilancia del Mercado:</i>					
8. Vigilancia del mercado <i>(Número expedientes)</i>	80	78	80	80	90
9. Reuniones grupos europeos <i>(Número reuniones)</i>	6	6	6	6	6
10. Consultas vigilancia del mercado <i>(Número consultas)</i>	150	23	100	50	50
<i>Organismos notificados:</i>					
11. Designación de organismos notificados. <i>(Número expedientes)</i>	4	6	5	9	6
12. Consultas organismos notificados. <i>(Número consultas)</i>	130	147	110	124	125
13. Designación y control de acuerdos de reconocimiento mutuo (MRA). <i>(Número expedientes)</i>	5	2	7	9	5

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
14.Verificación técnica de requisitos esenciales. Verificaciones realizadas por los laboratorios de ensayo de equipos de telecomunicación <i>(Número de ensayos)</i>	30	43	30	70	80
15.Autorizaciones temporales para el uso de equipos de evaluación de conformidad <i>(Número de autorizaciones)</i>	10	2	10	5	5
De medios:					
Medios personales <i>(Número personas)</i>	469	350	460	350	350